



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
 Facultad de Derecho
 Moreno 750 - 2000 Rosario - Argentina.
 T.E.: (0341) 480-2634/ 9 - Fax (0341) 480-2637



ROSARIO, 8 de Junio de 2004.-

VISTO, la presentación realizada, por el Profesora Titular de "Derecho Internacional Público" (Cát. A), Dr. Calixto Armas Barea, sobre el nuevo programa de estudios de dicha materia, y

CONSIDERANDO, que se corrió vista de la mencionada propuesta a la Comisión Académica de esta cuerpo, quienes se expidieron favorablemente,

Que, este cuerpo ha tratado en la sesión del día de la fecha y ha hecho suyo el informe de la Comisión Académica,

Que, asimismo, se ha establecido que la vigencia del referido Programa, principiará: para alumnos libres: a partir del turno diciembre de 2004; para alumnos regulares: a partir del 2do. cuatrimestre del presente año académico.-

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
 RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar el nuevo Programa de "**Derecho Internacional Público**" (Cát. A), presentado por el Profesor Titular Dr. Calixto Armas Barea, estableciendo que la vigencia del mismo principiará: para alumnos libre: a partir del turno diciembre de 2004; para alumnos regulares: a partir del 2do. Cuatrimestre del presente año académico.-

ARTICULO 2º: Inscríbese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION C.D.Nº 185/04.-

Fdo.: Dr. Ricardo I. Silberstein – Decano.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.


 AMADA GAITAN
 Decana Consejo Directivo

Programa de: DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO 2004

Cátedra "A"

Prof. Titular: Dr. Calixto A. Armas Barea

I. INTRODUCCION

A. La Sociedad Internacional y su ordenamiento jurídico.

1. Presupuestos sociológicos. 2. Concepto. 3. Denominaciones. 4. Fundamentaciones. 5. Ubicación dentro del ordenamiento jurídico. 6. Subdivisiones. 7. Relaciones con otros ordenamientos normativos: a) DIP y derecho natural; b) DIP y moral internacional; c) DIP y cortesía internacional. 8. DIP en el plano de las relaciones internacionales. 9. Características actuales.

B. Evolución histórica.

1. Manifestaciones en la antigüedad. 2. En la comunidad cristiana de Estados. 3. Ordenamientos bizantino e islámico. 4. Formación del derecho internacional público clásico y su universalización. 5. Escisiones norte-sur y este-oeste. 6. Hacia una comunidad internacional organizada.

C. Evolución doctrinaria.

1. Precursores y fundadores: a) Escuela iusinternacionalista española; b) Grocio y sus seguidores. 2. Doctrinas contemporáneas.

D. DIP y Derecho Interno.

1. Doctrinas: a) dualismo: a') fundamentos, b') clases; b) monismo: a') fundamentos, b') clases. 2. Jerarquía entre ambos ordenamientos: a) DIP consuetudinario; b) DIP convencional; c) DIP y normas constitucionales. 3. Régimen legal y jurisprudencial argentino.

II. ACTORES

A. Subjetividad jurídica internacional.

1. Concepto. 2. Clasificaciones: a) Sujetos de carácter estatal: a') elementos constitutivos; b') de estructura simple; c') de estructura compleja: unión de Estados, federación, confederación; d') de competencia jurídica restringida: mandatos, fideicomisos, territorios coloniales, protectorados, vasallajes, neutralización perpetua. b) Sujetos de carácter no estatal: a') Vinculados a la actividad religiosa; b') Vinculados a situaciones de beligerancia; c') Organismos internacionales; d') Organizaciones no gubernamentales; e') empresas transnacionales. f') El hombre. 3. Protección internacional de los derechos humanos: a) En el ámbito universal (Naciones Unidas); b) En ámbitos regionales (americano, europeo y africano).

B. Organos de las relaciones internacionales.

1. Concepto y desdoblamiento funcional. 2. Organos estatales: a) Organos centrales: 1) Jefe de Estado, funciones, prerrogativas; 2) Ministro de relaciones exteriores: funciones, prerrogativas. b) Organos en el exterior: 1) Agentes diplomáticos: concepto, derecho de legación, clasificaciones, categorías, funciones, prerrogativas; 2) Funcionarios consulares: concepto, derecho de consulado, clases, categorías, funciones, prerrogativas, secciones consulares. c) Servicio Exterior argentino: 1) Organización; 2) Caracteres principales. 3. Organos Internacionales.

III. CREACION

A. Modos actuales de manifestación.

1. Cuestiones generales: a) concepto; b) criterios de clasificación. 2. Costumbre internacional: a) concepto; b) elementos; c) vías de concreción. 3. Convenciones internacionales: a) concepto; b) clases: Tratados: a) Concepto ; b) forma; c) órganos competentes; d) Procedimientos de elaboración; e) Consentimiento; f) Vicios; g) Contenidos; h) Interpretación, i) Reservas; j) Vigencia; k) Registro y publicación; l) Aplicación; ll) Nulidad; m) Suspensión y terminación; n) Revisión; ñ) Tratados que proveen derechos y obligaciones para terceros Estados. 4. Principios generales del derecho: a) concepto; b) clases; c) alcances. 5. Actos jurídicos unilaterales: a) concepto; b) clases; c) alcances. 6. Decisiones de organismos internacionales: a) concepto; b) tipos; c) ámbito de aplicación. 7. Jerarquía de la fuentes.

B. Medios auxiliares.

1. Alcances. 2. Jurisprudencia. 3. Doctrinas de los publicistas.

C. Equidad.

1. Concepto. 2. Funciones. 3. Alcances

IV. AMBITOS DE VALIDEZ

A. Nociones generales.

B. Ambito de validez estatal en el tiempo.

1. Nacimiento del Estado. 2. Reconocimiento de estados: a) Concepto; b) Carácter; c) Teorías; d) Formas. 3. Reconocimiento de gobiernos: a) Concepto; b) Formas; c) Teorías. 4. Reconocimiento de beligerantes: a) Carácter; b) Alcances. 5. Principio de la continuidad estatal. 6. Sucesión de Estados: a) Conceptos; b) En materia de tratados; c) En materia de nacionales, patrimonio estatal, deudas, derechos adquiridos actos ilícitos. 7. Extinción del Estado: a) Concepto; b) Formas; c) Efectos.

C. Ambito de validez estatal en el espacio.

1. Soberanía territorial y supremacía territorial. 2. Territorio del Estado: a) Concepto; b) Naturaleza jurídica; c) Espacios geográficos que comprende; d) Modo de adquisición y de pérdida; e) Delimitación (límites y fronteras). 3. Aguas marítimas interiores: a) Concepto; b) Condición jurídica. 4. Mar territorial: a) Concepto; b) Condición jurídica; c) Criterios de delimitación y extensión; d) El problema en las islas y en los

Estados archipelágicos; e) Derechos del Estado y paso inocente; f) Lecho y subsuelo; g) Espacio aéreo suprayacente; h) Golfos, bahías y aguas históricas; i) Canales y estrechos; j) Legislación argentina. 5. Zona contigua: a) Concepto; b) Condición jurídica. 6. Zona Económica Exclusiva: a) Concepto; b) Condición jurídica; c) Legislación argentina. 7. Plataforma Continental: a) Concepto; b) Condición jurídica; c) Aguas suprayacentes y espacio aéreo; d) Legislación argentina. 8. Alta mar: a) Concepto; b) Naturaleza jurídica; c) Libertad de alta mar: a') contenido, b') restricciones, c') Islas artificiales. 9. Fondos marinos y oceánicos fuera de la jurisdicción estatal: a) Concepto; b) Naturaleza jurídica; c) Noción de patrimonio común de la Humanidad; d) Límites; e) Exploración y Explotación; f) Autoridad internacional: a') creación, b') acuerdo relativo aplicación parte XI, fecha: Julio 1994 (aplicación provisional autoridad internacional fondos oceánicos), c') 1993/1995 Protocolo sobre especies transzonales y altamente migratorias. 10. Tribunal Internacional de Derecho del Mar (Hamburgo); Creación; composición; Derecho aplicable; competencia. Sala de controversias sobre fondos marinos; 1996 Comisión Límites Exterior P.C. 12. Cursos de agua internacionales: a) Concepto; b) Clasificación; c) Delimitación; d) Noción de cuenca hidrográfica; e) Aprovechamiento: a') navegación, b') pesca, c') riego, d') hidroenergía, e') contaminación, f') recursos del lecho, g') subsuelo, h') casos argentinos. 13. Espacio aéreo: a) Concepto; b) Condición jurídica; c) Libertades y limitaciones; d) Telecomunicaciones. 14. Espacio ultraterrestre: a) Concepto; b) Condición jurídica; c) Libertad de uso y exploración. 15. Los territorios polares: a) Peculiaridades; b) Régimen jurídico de la Antártida. 16. Territorio de la República Argentina: a) Noción histórica; b) Cuestiones de límites resueltas y pendientes con Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay; c) La cuestión de las Islas Malvinas; d) La cuestión de la Antártida; e) Plataforma Continental Argentina: estado de la cuestión. 17. Restricciones de la competencia territorial del estado: a) Concepto; b) Clases. Derechos de asilo: a) Concepto; b) Fundamento; c) Sujetos; d) Lugares donde se concede; e) Condiciones; f) Finalización.

D. Ambito de validez estatal sobre las personas.

1. Nacionalidad: a) Concepto; b) Delimitación jurídica internacional de la nacionalidad; c) Sistemas de determinación; d) Adquisición y pérdida; e) Apatridia; f) Nacionalidad múltiple; g) Nacionalidad de personas jurídicas; h) Nacionalidad de naves, aeronaves y vehículos espaciales; i) Sistema argentino sobre nacionalidad: leyes y tratados. 2. Derecho de extranjería: a) Concepto; b) Condición jurídica del extranjero: teorías del "mínimo standard" y de la "igualdad de tratamiento". 3. La protección diplomática: a) Concepto; b) Requisitos; c) Alcances y efectos; d) El caso de las sociedades; e) Doctrinas, legislación y práctica argentina. 4. Apatridas.

V. PRINCIPIOS DEL DERECHO INTERNACIONAL

A. Derechos fundamentales.

1. Concepto y fundamentos. 2. Criterios de clasificación. 3. Análisis de los principales: a) respeto de la independencia política; b) La no intervención; evolución histórica, alcances, teorías, planteo de la cuestión ante organismos internacionales; c) Respeto de la supremacía territorial; d) Respeto al honor; e) Derecho de intercambio y comunicación; f) Derecho participación en los bienes de la comunidad internacional; g) Derecho a la autodeterminación de los pueblos; h) Soberanía permanente sobre los recursos naturales.

B. Deberes de los Estados.

1. Concepto. 2. Correlatividad con los derechos. 3. Criterios de clasificación. 4. Exigibilidad. 5. Deberes de humanidad y hacia la comunidad internacional. 6. El deber de solución pacífica de los conflictos internacionales. 7. Protección internacional del medio ambiente.

C. Implementación.

1. Intentos privados y gubernamentales. 2. Su concreción en el Derecho internacional vigente. 3. Carta de Derechos y Deberes económicos de los Estados.

D. Inmunidad de jurisdicción del Estado Extranjero.

1. Fundamentos. 2. Alcances. 3. Evolución actual. 4. Aspectos procesales. 5. Doctrina del acto de Estado. 6. Legislación y práctica argentinas.

VI. EL ACTO ILICITO INTERNACIONAL Y LA CONSECUENTE RESPONSABILIDAD

A. El acto ilícito.

1. Concepto. 2. Elementos constitutivos y efectos. 3. Imputabilidad. 4. Responsabilidad absoluta y teoría del riesgo. 5. Delitos internacionales. 6. Crímenes Internacionales: Corte Penal Internacional.

B. Responsabilidad del Estado.

1. Por falta propia. Actos de sus órganos legislativos, ejecutivo y judicial. 2. Por actos de un gobierno de facto. 3. Por actos de rebeldes e insurrectos. 4. Por actos de los particulares. 5. Por falta ajena. 6. Por actos lícitos (no prohibidos).

C. Reparación.

1. Principio. 2. Modalidades: a) restitución; b) indemnización; c) satisfacción. 3. Causas de extinción y modificación de la responsabilidad internacional.

D. Responsabilidad de otras personas internacionales.

1. Concepto. 2. El caso de los Organismos internacionales. 3. Otros supuestos.

E. Responsabilidad internacional del individuo.

1. Presupuesto. 2. Casos.

VII. DERECHO DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES

A. Evolución histórica.

1. Proceso orgánico de la comunidad internacional. 2. Desarrollo histórico de los organismos internacionales. 3. Criterios de clasificación. 4. La Sociedad de Naciones: a) creación; b) naturaleza jurídica; c) estructura y funcionamiento; d) extinción.

B. Naciones Unidas.

1. Antecedentes inmediatos. 2. Instrumento constitutivo: a) naturaleza jurídica; b) vigencia; c) reformas. 3. Propósitos y principios. 4. Miembros, situación de estados no miembros. 5. Estructura y funcionamiento: a) órganos; b) Asamblea General: composición, funcionamiento, competencia, votaciones; c) Consejo de Seguridad: composición, funcionamiento, competencia, votaciones; d) Consejo Económico Social; e) Consejo de Administración Fiduciaria: su labor; f) Corte Internacional de Justicia; g) Secretaría; h) órganos subsidiarios.

C. Organismos especializados.

1. Concepto. 2. Relación jurídica con respecto a Naciones Unidas. 3. Aspectos caracterizantes de cada uno.

D. Organismos regionales.

1. Concepto. 2. Evolución histórica. 3. Naturaleza jurídica. 4. Ordenamiento dentro del sistema de Naciones Unidas.

E. Sistema interamericano.

1. Evolución histórica: a) Hispanoamericanismo, b) Panamericanismo. 2. Organización de los Estados Americanos: a) Creación, b) Instrumentos constitutivos: naturaleza jurídica, c) Estructura y funcionamiento: a') órganos; b') Asamblea general; c') Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores; d') Consejo Permanente; e') Consejo Interamericano de desarrollo integral; f') Comisión Interamericana de Derechos Humanos; g') Comité Jurídico Interamericano; h') Secretaría General; i') Conferencias especializadas; j') Organismos Especializados; e) Reformas de la Carta; f) La práctica en el arreglo pacífico de conflictos y en la seguridad colectiva.

F. Derecho de los Organismos de integración.

1. El proceso de integración: a) Concepto; b) Modalidades. 2. La integración en Europa: a) Origen; b) Evolución; c) Unión Europea: a') características; b') órganos, funciones, composición; c') Preeminencia del derecho comunitario sobre el derecho interno. 3. La integración en América: a) Mercado Común Centroamericano; b) Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), características, comparación con su antecesora ALALC; c) Acuerdo de integración Subregional Andino (Pacto de Cartagena); d) El proceso en el Caribe; e) Integraciones fronterizas; f) Programas multinacionales de Desarrollo: la Cuenca del Plata; g) Sistema Económico Latinoamericano: a') alcances; b') funcionamiento; h) Mercado Común del Sur: a') antecedentes, b') creación, c') miembros, d') estructura, e') naturaleza jurídica, f') Solución de controversias, g') Perspectivas; i) T.L.C.A.N. (Tratado Libre Comercio América del Norte) (NAFTA): a') Antecedentes, b') Fines, c') Miembros, d') Estructura, e') Naturaleza Jurídica.

G. Organismos de Seguridad colectiva.

1. Organizaciones de carácter predominantemente militar: a) Concepto; b) Antecedentes; c) Su encuadre dentro del ordenamiento jurídico de Naciones Unidas. 2. Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca: a) Casos en que opera; b) Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores: a') facultades, b') grado de obligatoriedad de sus resoluciones, c') casos de aplicación.

VIII. SOLUCION PACIFICA DE CONTROVERSIAS INTERNACIONALES.

A. Concepto de controversia internacional.

1. Medios de solución: a) Negociación directa; b) Buenos Oficios; c) Mediación y Conciliación; d) Investigación internacional; e) Arbitraje Internacional: a') Concepto, b') Evolución histórica, c') Clases, d') Procedimiento Arbitral, e') Sentencia Arbitral y recursos contra la misma, f') Corte Permanente de Arbitraje; g') Argentina y el arbitraje: casos, f) Justicia internacional: a') Concepto; b') Tribunales internacionales; c') La Corte Internacional de Justicia: a") Miembros; b") Jueces; c") Jurisdicción: forma de aceptarla, reservas, naturaleza y efectos; d') Competencia contenciosa y consultiva; e') procedimiento contencioso, objeciones preliminares, medidas provisionales, intervención; f') Derecho aplicable; g') Sentencia: recursos, ejecutoriedad, g) Consulta: a') Caracteres; b') Alcance, h) Arreglo político: a') Caracteres, b') Ambito de aplicación: a") Sociedad de Naciones, b") Naciones Unidas, c") Acuerdos regionales.

IX. LAS SANCIONES Y EL DERECHO DE LOS CONFLICTOS ARMADOS.

A. Las sanciones.

1. Las sanciones en la comunidad internacional inorgánica: a) Concepto; b) Evolución; c) Formas; d) Legitimidad; e) Modalidades: a') retorsión; b') contramedidas; c') legítima defensa; d') Autoprotección, e') Aplicación conforme al sistema de Naciones Unidas. 2. La sanción en la comunidad internacional organizada: a) Concepto; b) Legitimidad; c) Modalidades.

B. Los conflictos armados.

1. La guerra: a) Concepto, b) Evolución histórica, c) Fuentes del derecho de guerra, d) Estado de guerra: concepto y efectos, e) Medios para asegurar el cumplimiento de las leyes de la guerra, f) Normas que rigen en la guerra terrestre, naval y aérea, con relación a las hostilidades, los prisioneros, heridos y enfermos, g) Nuevos medios bélicos, h) Fin de guerra, i) Consecuencias de la guerra. 2. Derecho Internacional Humanitario: a) Evolución; b) Principios y Convenciones; c) Combatientes; d) No combatientes; e) Heridos, enfermos y náufragos; f) Conflictos armados con y sin carácter internacional; g) Modalidades de ejecución y sanción. 3. La neutralidad: a) Caracteres; b) Concepto; c) Evolución histórica; d) La neutralidad y los organismos internacionales; e) Neutralidad en la guerra terrestre, naval y aérea.

X. ASPECTOS ESPECIALIZADOS

A. Derecho Internacional Ambiental.

1. Evolución. 2. Principios y normas. 3. Ambitos de aplicación.

B. Derecho Internacional Económico.

1. Promoción del desarrollo.
2. Concepto.
3. Contenido.
4. Organismos Internacionales involucrados.
5. Deuda externa.
6. Solución de controversias.

C. Derecho Internacional Penal.

1. Concepto.
 2. Autotutela.
 3. Casos particulares.
 4. Corte Penal Internacional: a) Antecedentes; b) Estatuto de Roma; c) Relaciones con Naciones Unidas; d) Miembros; e) Estructura; f) Competencias.
-